

EL SURGIMIENTO DE LA FAMILIA NUCLEAR EN MEXICO

Rosario ESTEINOU

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social
esteinou@juarez.ciesas.edu.mx

En el campo de estudios sobre la familia es común escuchar las críticas y los rechazos que se tienen respecto de la familia nuclear, es decir, del grupo de parentesco conformado por los padres y sus hijos dependientes. Se critica su visión biologista y patriarcalista acerca de la construcción de género, así como la desigualdad que se establece en sus relaciones internas. No obstante, a menudo cuando se habla de familia la referencia inmediata implícita es la familia nuclear. El estudio de ella, sin embargo, ha sido escaso y superficial. ¿Qué entendemos por familia nuclear? ¿Cómo y cuándo surgió? ¿La familia nuclear de la que nos han hablado los historiadores tiene las mismas connotaciones que la que observamos en la actualidad? Este trabajo tiene como objetivo describir el proceso por el cual se ha dado el surgimiento de la familia nuclear moderna en México, tomando como referencia tres dimensiones analíticas: la estructura familiar, las relaciones familiares y las relaciones de parentela. Propongo que, a diferencia de lo que se ha planteado, la familia nuclear, como entramado de relaciones socioculturales, no surgió durante el periodo colonial sino hacia finales del siglo XIX. En la primera parte presento el marco analítico que me servirá para reconstruir, en la segunda parte, los rasgos que asume durante el periodo colonial. Por razones de espacio, la descripción histórica se circunscribe específicamente al periodo colonial, y solamente se hacen algunas puntualizaciones sobre el siglo XIX en la consideración final.

La familia: tres dimensiones analíticas

Marzio Barbagli¹ ha señalado tres dimensiones bajo las cuales ha sido captada la realidad familiar en la literatura internacional o cómo ha sido entendido el término familia: la estructura familiar, las relaciones familiares y las relaciones de parentela. La primera comprende al grupo de personas que viven bajo el mismo techo, la amplitud y composición de este agregado de corresidentes, las reglas con las cuales éste se forma, se transforma y se divide. La segunda dimensión incluye las relaciones de autoridad y de afecto al interior de este grupo de corresidentes, los modos a través de los cuales éstos interactúan y se tratan, las emociones y los sentimientos que prueban el uno con el otro. La tercera se refiere a las relaciones existentes entre grupos distintos de corresidentes que tengan lazos de parentesco, la frecuencia con la cual éstos se ven, se ayudan, elaboran y persiguen estrategias comunes para acrecentar, o al menos para conservar, sus recursos económicos, su poder, su prestigio.

Estas dimensiones pueden ayudarnos a organizar el mapa cognitivo que se ha ido construyendo en distintos campos disciplinarios acerca de las formas de estructuración del parentesco y de la familia en nuestro país. Nos permite identificar los rasgos o aspectos que tocan las investigaciones y establecer un balance acerca de los conocimientos acumulados y las líneas de investigación que hace falta cubrir. Teniendo en cuenta estas tres dimensiones trataré de reconstruir cómo se ha presentado el proceso de surgimiento de la familia nuclear en nuestro país. La definición de estas tres dimensiones ha sido el resultado de varios debates, en el plano internacional, en torno a la definición del término familia y de las formas históricas que ha asumido. En estos debates se ha discutido también la relación que se establece entre estas tres dimensiones.

Para comprender la importancia que tienen estas tres dimensiones en el análisis actual es necesario describir cuál era el modelo dominante bajo el cual se construyó buena parte de la sociología

¹ Marzio Barbagli, "Strutture e relazioni familiari", *La Storia*, Tranfaglia, Nicola, M. Firpo (eds.), v. III (1), 1987, Turín.

de la familia, la forma que asumió el análisis de dichas dimensiones hasta los años sesenta del siglo XX y los cuestionamientos que recibió en la década de los setenta. El asunto de base puede resumirse en estos términos: al transitar de una sociedad simple a otra compleja, de formaciones histórico-sociales tradicionales a modernas y, por lo tanto, contemporáneas, la familia de ser extensa se volvía nuclear. En ese tránsito, la familia se modificó, tanto en su estructura como en sus relaciones y en sus funciones. Desde el punto de vista de las funciones, de una estructura polifuncional —unidad de producción y consumo, detentadora de los mecanismos de transmisión cultural de los valores y de las normas, de integración social de sus miembros, de socialización primaria y secundaria de las nuevas generaciones, de control de la propiedad y de satisfacción de las necesidades de los sujetos que cohabitan—, la familia perdió potencialidad en muchas de sus funciones que eran asumidas, entonces, por otras agencias externas a ella —la escuela, la fábrica, el mercado en sentido amplio, la Iglesia— y se caracterizó por una función eminentemente expresiva: estabilización de la personalidad adulta y socialización primaria de los niños. El aumento de la división del trabajo, con el relativo proceso de especialización funcional de los subsistemas que componían el sistema social y la industrialización, constituyó el factor principal que influenció el cambio de la familia.

La tesis de la existencia de un proceso de progresiva simplificación de las estructuras familiares, que se presenta todavía en forma dominante en la sociología hasta los años sesenta, derivó de una instancia evolucionista que, a partir de pensadores del siglo XIX, permeó y condicionó también las reflexiones sociológicas del siglo pasado, creando una continuidad que vinculaba idealmente a Durkheim —quien formuló la “ley” de contracción progresiva de la familia—, con Parsons —quien sistematizó los procesos de cambio en las estructuras familiares en términos de nuclearización y de especialización funcional—.

Durkheim² rechazó una concepción de la familia en términos de grupo natural y la definió como una institución socialmente determinada. Consideraba a la familia nuclear conyugal como el

² Emile Durkheim, “Introduction à la Sociologie de la Famille”, *Annales de la Faculté de Lettres de Bourdeaux*, X, 1888, reimpresión en *Textes*, v. 3, Paris, Les Editions de Minuit, 1975.

punto de llegada de una evolución, en el curso de la cual dicha institución se contraía cuanto más se ampliaba el ámbito social con el cual el individuo estaba en relación inmediata. Del clan exógamo amorfo, que constituía la primera agrupación político doméstica, se pasó a la familia clan —uterina o masculina—, a la familia agnada no dividida, a la familia patriarcal romana, a la familia paterna germánica y a la familia conyugal —monogámica— moderna. Esta forma familiar era el resultado de la ley de contracción progresiva que resume y da cuenta de la evolución que ha influenciado a la institución familiar.

Parsons³ concentró toda su reflexión en el contexto de clase media urbana americana, asumiendo como centro de análisis no tanto y no sólo a la familia, sino a la relación familia-movilidad social. En efecto, consideró a la familia nuclear —compuesta por los padres y los hijos dependientes—, aislada de la parentela particularmente “adecuada” para transmitir todo el sistema de valores de la sociedad americana, centrada en lo que se puede definir como una filosofía del éxito, del logro social. Y esto era así porque el resultado primario de la unidad familiar, bajo el perfil sociológico, consistía en la organización de la motivación individual. En específico, el valor de la integración con los parientes era un resultado que estaba negativamente correlacionado con la determinación de la lógica adquisitiva, con la ambición del éxito personal.

Sin embargo, y no obstante que abandonó posiciones valorativas pesimistas sobre la nuclearización de la familia, el estructural funcionalismo, cuyo exponente más representativo es sin duda Parsons, siguió en sus líneas fundamentales el pensamiento de Durkheim y se propuso evidenciar las “leyes” orgánicas evolutivas de la familia moderna. En la sociedad moderna, la familia se desvincula de la parentela y tiende a reducirse siempre más a la familia nuclear, se caracteriza como grupo privado, pierde potencialidad desde un punto de vista funcional —conservando un número limitado de funciones, en particular, la estabilización de la personalidad adulta y la socialización primaria de los niños—, aunque la sociedad depende de estas funciones residuas de la familia de manera mucho más exclusiva que en las sociedades tradiciona-

³ Talcott Parsons y Robert Bales (eds.), *Family, Socialization and Interaction Process*, Illinois, The Free Press, 1955.

les. De ahí la centralidad y la importancia de la familia en la sociedad moderna y contemporánea: nuclearización no es sinónimo de pérdida de centralidad.

Nuclear se refiere al conjunto familiar, denota una característica dinámica, procesual: las formas familiares tienden a un lento proceso de simplificación; formas de cohabitación entre más núcleos conyugales, o bien núcleos que incluyen ascendientes, colaterales y/o descendientes disminuyen desde un punto de vista cuantitativo; pierden centralidad la lealtad y la dependencia parental porque no es dentro del grupo parental que el sujeto encuentra seguridad, apoyo, recursos para la satisfacción de muchas de sus necesidades. La familia nuclear, la familia conyugal se separa de la parentela, se individualiza respecto de ella y esto podemos advertirlo en los siguientes aspectos: *a)* desde el punto de vista espacial del asentamiento, la familia moderna es neolocal. En el momento en que se constituye va a vivir en una vivienda diferente de aquélla de las respectivas familias de origen de los cónyuges; *b)* desde el punto de vista material, es la inserción en el mercado de trabajo la que determina el nivel de recursos a disposición de la familia y ya no más la participación en una actividad común como el cultivo del mismo pedazo de tierra que da de comer a varios núcleos familiares; y *c)* desde el punto de vista relacional afectivo psicológico, la identidad, la seguridad del sujeto no tiene sus raíces en el reconocimiento en una comunidad adscriptiva —la parentela— a la cual se pertenece por nacimiento y no por elección.⁴

Pero el postulado sobre el surgimiento de la familia nuclear no sólo se refirió a la emergencia de un tipo de estructura particular. Un elemento que estaba implicado en esta concepción evolutiva es que la estructura nuclear supone un ordenamiento de las relaciones familiares que le corresponde, de tal forma que conforme se pasa a ese tipo de estructura se configuran ciertas relaciones familiares internas y una desvinculación con las de parentela. Es claro que el modelo suponía que las tres dimensiones que he señalado se encontraban en estrecha correspondencia. De ello derivó —como ha sostenido Barbagli—⁵ que bastaba estudiar una de estas dimensiones para obtener también los resultados de las otras.

⁴ *Ibidem*; Talcott Parsons, “La estructura social de la familia”, en Erich Fromm *et al.*, *La familia*, Barcelona, Ediciones Península, 1994.

⁵ Marzio Barbagli, “Strutture e relazioni...”.

Asimismo, el estudio de estas tres dimensiones —estructura, relaciones internas y de parentela— no se ha presentado en forma equilibrada. Los análisis de Durkheim y de Parsons, por ejemplo, hacían referencia sobre todo a las dos primeras dimensiones. La disciplina desde la cual era estudiada también influyó en el énfasis que se le dio a una u otra dimensión, de tal forma que, en general, mientras los historiadores se centraban en la estructura, los sociólogos lo hacían en las relaciones familiares y comenzaban cada vez más a concentrarse en las relaciones de parentela.⁶

El cuestionamiento de este modelo se dio desde distintas disciplinas. Desde la antropología, la crítica de Lévi-Strauss, por ejemplo, dio un golpe duro al modelo evolucionista. El estudio de König,⁷ desde la sociología, resaltó igualmente la importancia de la clase social y las formas familiares en la historia. Dentro del campo sociológico hay una serie de estudios que cuestionó la afirmación de que la familia moderna fuera nuclear y aislada de la parentela. En particular se puso en discusión que nuclearización y aislamiento de la parentela —desde el punto de vista de la cohabitación— significase rompimiento de los vínculos con ésta, superación total de la lealtad y dependencia de vínculos adscriptivos. Estos estudios se concentraron en el análisis de la tercera dimensión, es decir, en las relaciones de parentela. En esta línea se puede mencionar el debate entre Parsons y Litwak, el cual contrapone al concepto de familia nuclear el concepto de familia “extensa modificada”.⁸ Asimismo, estudios como el de Sennett⁹ y el de McLaughlin¹⁰ mostraron la disfuncionalidad y la incapacidad de la familia nuclear “aislada” de afrontar el contexto urbano-industrial y la importancia en este sentido de las relaciones de parentela.

⁶ *Ibidem.*

⁷ Rene König, “Old Problems and New Queries in Family Sociology”, en R. König y Hill Reuben (eds.), *Families in East and West*, Paris, Mouton, 1970.

⁸ Eugene Litwak, “Occupational Mobility and Extended Family Cohesion”, en *American sociologica review*, v. 25, n. 1, 1960; “Geographic Mobility and Extended Family Cohesion”, en *American sociological review*, v. 25, n. 3, 1960; Litwak e Ivan Szelenyi, “El parentesco y otros grupos primarios”, en Michael Anderson, *Sociología de la familia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980; Talcott Parsons, “Respuesta a sus críticos”, en Anderson, Michael, *Sociología de la familia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980; “La familia en la sociedad urbana industrial de los Estados Unidos”, en Michael Anderson, *op. cit.*

⁹ Sennett, Richard, *Families against the City*, Harvard University Press, 1984.

¹⁰ V. McLaughlin, “Patterns of Work and Family Organization: Buffalo’s Italians”, *Journal of Interdisciplinary History*, II, 2, 1971, p. 299-314.

Muy rica y fecunda ha resultado la contribución arrojada por los estudios realizados en el campo de la historia y la demografía a la puntualización y a la revisión del paradigma evolucionista aplicados a los cambios de la familia. La contribución más importante proviene de Peter Laslett y del grupo de Cambridge en los inicios de los años setenta. Los estudios de Laslett se centraron en la dimensión de la estructura familiar. Al analizar las listas nominativas de cien comunidades inglesas entre 1574 y 1821, Laslett demostró que en Inglaterra la dimensión media del agregado doméstico —comprendidos los siervos— había permanecido constante —4.75 miembros— desde el siglo XVI hasta finales del siglo XIX y que el número medio de corresidentes comenzó a descender progresivamente hasta alcanzar el valor medio de tres. Este agregado era sobre todo de tipo simple o nuclear, es decir, sólo compuesto por una pareja casada y sus hijos, o bien por un viudo o viuda con los hijos. Este resultado era producto de la difusión entre la población inglesa del modelo de residencia neolocal después de las nupcias. Con base en estos hallazgos sostuvo que la familia troncal —definida por Frédéric Le Play en la segunda mitad del siglo XIX como estructura patriarcal, típica de las formaciones histórico-sociales tradicionales, en la cual la herencia se dejaba a un solo hijo del patriarca— no había sido nunca una forma familiar relevante en la sociedad europea. Laslett concluyó que probablemente la forma de la familia nuclear había sido una de las características constantes del sistema familiar occidental.¹¹ La familia nuclear, entonces, había precedido por siglos a la industrialización.

Junto a los trabajos de Laslett y de la demografía histórica, resulta particularmente interesante la aportación que arrojó un filón de la historiografía. Autores como Philippe Ariés,¹² Edward Shorter¹³ y Lawrence Stone¹⁴ enfrentaron el problema de la nuclearización de la familia no en términos de análisis de su estructura, sino en el nivel de una profundización del significado simbólico, cultural, que asume para el hombre el constituir una familia en el

¹¹ Peter Laslett (ed.), *Household and Family in Past Time*, University of Cambridge Press, Cambridge, 1972.

¹² Philippe Ariés, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1987.

¹³ Edward Shorter, *The Making of the Modern Family*, Nueva York, Basic Books Publishers, 1975.

¹⁴ Lawrence Stone, *Famiglia, sesso e matrimonio in Inghilterra. Tra cinque e ottocento*, Turin, Einaudi, 1983.

paso de la sociedad medieval a la moderna y contemporánea. Sus estudios pueden ser ubicados en la segunda dimensión señalada, esto es, en el análisis de las relaciones familiares.

Para estos autores, más allá y no obstante las características estructurales de la familia en las diversas realidades europeas, es posible recoger un elemento de fractura de tipo sociocultural, entre finales del siglo XVI y el inicio del XVII, el cual impactó en las relaciones familiares, modificando las relaciones de autoridad y afectivas entre los sexos y las generaciones; éstas fueron asumiendo lentamente un carácter más afectivo, de privacidad (“privacy”). Aquí vale la pena detenerse en la propuesta de Stone,¹⁵ quien sostenía que el surgimiento de la familia nuclear moderna debía ser remitido al periodo preindustrial.

De acuerdo con Stone,¹⁶ la familia, en particular la inglesa, había pasado a través de tres diferentes tipos en tres épocas distintas: la “familia de linaje abierto”, formada entre 1450 y 1630, se caracterizaba porque sus miembros, en los estratos más altos, estaban sometidos a un fuerte control por parte de la parentela y de la comunidad, y porque las relaciones generacionales y conyugales eran distantes. Este distanciamiento dependía del modelo de matrimonio prevaleciente, basado no en la libre elección de los cónyuges, de la alta tasa de mortalidad que obstaculizaba el involucramiento afectivo por parte de los cónyuges, y del tipo de personalidad débilmente afectiva, producida por las formas en las cuales venían criados o educados los niños. No existía ningún sentido de la intimidad doméstica ni de necesidad; las relaciones interpersonales en el interior de la unidad conyugal entre marido y mujer como entre padres e hijos, eran más bien distantes, en parte por la omnipresente posibilidad de una muerte inminente, en parte debido a los modelos culturales que requerían del matrimonio arreglado, la subordinación de las mujeres, la negligencia en relación con los hijos, la costumbre de confiárselos a extraños en edad precoz y de imponerles una disciplina vejatoria. Las prácticas de la puericultura, la ausencia de una única figura materna, el hecho de que la voluntad, que era concebida como pecaminosa, viniese plegada con la fuerza bruta en edad precoz, creaban por norma en los adultos características psicológicas particulares:

¹⁵ Laurence Stone, *op. cit.*

¹⁶ *Idem.*

sospecha en las relaciones con el prójimo, disposición a la violencia, incapacidad de construir fuertes vínculos emotivos con cualquier otro individuo. De ello resultaba un tipo de familia cuyas características de distanciamiento psicológico y de diferencia correspondían a los valores y a la organización de fondo de la sociedad jerárquica, autoritaria e inquisitorialmente colectivista de la Inglaterra de inicios de la edad moderna.¹⁷

La “familia nuclear patriarcal restringida”, formada entre 1550 y 1700, se caracterizaba por la decadencia de la parentela y de la comunidad, por el creciente peso de la unidad conyugal elemental y por el patriarcado, por el poder del varón marido-padre. La transición a este tipo de familia fue impulsada por la configuración del Estado moderno y favorecido por la reforma protestante. En efecto, a finales del siglo XVI y principios del XVII, el tipo anterior de familia fue modificado. Se fue perdiendo el sentido de pertenencia a un linaje, disminuía la importancia de la parentela y de la clientela, y contemporáneamente el Estado adquiría poder y se difundía el protestantismo. La consecuencia más importante fue la sustitución de la lealtad al linaje o al patrón por aquella al Estado. De ello resultó el debilitamiento de la red afectiva difusa de parientes y vecinos que había circundado y sostenido los vínculos inciertos de la estructura familiar, tendiendo a aislar al núcleo central. El proceso expuso al núcleo a tensiones que en muchos casos aún no estaba en grado de sostener, no obstante el continuo reforzamiento de su cohesión psicológica interna.

Por un fenómeno paradójico, si bien a finales del siglo XVI la institución de la familia asumía nuevas características de santidad y si bien los teólogos morales insistieron cada vez más en la importancia del amor conyugal y parental, en ese mismo periodo los tratados teóricos con pleno apoyo de la Iglesia y del Estado impulsaban relaciones de poder al interior de la familia más autoritarias y patriarcales. La propaganda a favor de este autoritarismo interno en la familia y su realidad efectiva, tan marcada entre las clases pudientes, se refería también a las relaciones prematrimoniales entre los jóvenes, rigurosamente limitadas y controladas por los padres, a las relaciones entre marido y esposa, en las cuales se fomentaba continuamente el principio de la obediencia de

¹⁷ *Ibidem*, p. 739.

la esposa, y a las relaciones entre padres e hijos en las que se sostenía que el fin principal de la educación era aquel de plegar la voluntad del hijo. En las clases medias inferiores y en aquellas trabajadoras, la cooperación económica en la gestión de la actividad de la familia imponía en cierta medida compartir la responsabilidad para la sobrevivencia de ambos. Por otro lado, sin embargo, los hijos de la clase desposeída gozaban de mayor libertad de elección con respecto al matrimonio.¹⁸

El tercer tipo, la “familia nuclear doméstica cerrada” comenzó a surgir en las clases medias y superiores hacia 1620 y se consolidó progresivamente hasta 1800. Estuvo caracterizada por la persistente defensa de los confines de los cuales se había circundado la unidad familiar, así como por el progresivo decaimiento de la influencia ejercida sobre ella tanto por los vecinos, como también por la parentela. Ello indujo a atribuir mayor importancia a la cohesión interna de la familia, ya fuera porque disminuían los vínculos emotivos con los extraños o porque se debilitaban las presiones ejercitadas por grupos organizados externos. Por otro lado, sin embargo, se verificó una neta inversión de la precedente tendencia al patriarcado doméstico. Para el mantenimiento del orden social no eran necesarios ni el monarca absoluto ni el padre-patriarca. A partir de 1700 resulta evidente la afirmación, entre la burguesía y la aristocracia terrateniente, de un nuevo tipo de familia inspirado en el principio del individualismo afectivo, del cual Stone expone sus manifestaciones particulares. En primer lugar, la fuerza de los vínculos de parentela había disminuido y de ellos sólo sobrevivían aquéllos con los parientes más cercanos. En segundo término, la elección del cónyuge estaba determinada más por la libre elección que por la decisión de los padres y se fundaba tanto sobre un afecto recíproco durable, como también sobre el cálculo de una ganancia en dinero, prestigio o poder. Con excepción de los niveles más altos de la aristocracia, en los tratos nupciales las consideraciones financieras por la dote se volvieron factores menos decisivos y, en cambio, la perspectiva de la futura felicidad personal fundada en un afecto consolidado fue más importante. En consecuencia disminuyó el número de matrimonios con herederos, de matrimonios en el interior de las ramificaciones

¹⁸ *Ibidem*, p. 739-741.

de la parentela, de los matrimonios de hombres jóvenes con mujeres notablemente más ancianas. En tercer lugar, disminuyó la autoridad de los maridos sobre las esposas y de los padres sobre los hijos, y todos los miembros de la unidad familiar obtuvieron, o pretendieron obtener, mayor autonomía. Se vieron los primeros signos hacia una tendencia respecto de una mayor igualdad entre los sexos sobre el plano legal y sobre aquel de la instrucción, y se tutelaron atentamente los derechos de cada hijo para obtener una parte de la herencia, aunque la primogenitura no perdió su importancia. Las familias de los profesionistas, de la alta burguesía y de la aristocracia terrateniente dirigieron su atención hacia los hijos, y algunas de ellas adoptaron posiciones pedagógicas notablemente permisivas. Entre los comerciantes y los bodegueros más ricos aumentaba el número de las esposas educadas para poseer las cualidades sociales de sus superiores, que desdeñaban participar activamente en la producción económica de la familia. Se ocupaban, en cambio, de dirigir a la servidumbre, de criar a los hijos y de una serie de actividades de entretenimiento cuyo fin era la promoción social, ya fuera que se tratase de pasatiempos como tomar el té del mediodía o las partidas de cartas, de obras de beneficencia, las visitas al teatro o a la biblioteca. Si bien la dependencia económica de estas mujeres hacia los maridos había aumentado, obtuvieron una posición de mayor relevancia, más poder de decisión en el seno de la familia y se ocuparon, en medida siempre mayor, de la lactancia y de la educación de los hijos.

La alta burguesía y la aristocracia terrateniente el siglo XVIII vieron, por lo tanto, la afirmación de un nuevo tipo de familia, con una función nueva y diferentes relaciones en su interior y con el exterior: una familia dotada de menos funciones prácticas, quizás, pero con un empeño emotivo y sexual mucho mayor. Era una familia volcada más hacia la relación conyugal que a la parentela y a la comunidad; ligada por el afecto o el hábito; más liberal en su interior, menos patriarcal y autoritaria; menos responsabilizada en relación con los marginales, de los cuales ahora se ocupaba la autoridad pública, pero más interesada en su bienestar; más emancipada en lo que se refiere al sexo, preferiblemente practicado en el interior del matrimonio, y menos reprimida; más interesada en los niños y en sus exigencias, y menos en los adultos; más privada y menos pública; y, en fin, más atenta y capaz de controlar la

procreación y menos dispuesta a dejar estos asuntos en las manos del Señor. En suma, este tipo de familia se basó en el principio de la autonomía personal y se mantuvo unida por fuertes lazos afectivos.

Obviamente se trata de tendencias, no de datos absolutos —de acuerdo con Stone—. Por mucho tiempo sobrevivieron costumbres y valores más antiguos. La medida en que este nuevo modelo de familia fue adoptado varió enormemente de clase a clase y de familia a familia. Sus características fundamentales echaron raíces primero en la burguesía urbana y un poco más tarde se difundieron hasta las clases terratenientes. Muchos otros aspectos llegaron a los pobres sólo en el siglo XIX o incluso a inicios del XX. De ello resultó no tanto la sustitución de un tipo de familia por otro, sino la ampliación de la gama de posibilidades. Aumentaba la variedad de los tipos de familia, se enriquecía la reserva de alternativas culturales.¹⁹

La “familia nuclear doméstica cerrada” era ya entonces una realidad antes de la industrialización y, por ello, era independiente de ésta. La formación de este tipo de familia se explica a partir del nacimiento del “individualismo afectivo”, es decir, de los profundos cambios provocados en el modo en que el individuo se consideraba a sí mismo en relación con la sociedad —la afirmación del individualismo— y en el modo en que se comportaba y sentía en su relación con otros seres —en particular respecto de la esposa y de los hijos, y respecto de los padres y parientes—. En otras palabras, la afirmación del afecto.

De acuerdo con Stone, se presentaron así los siguientes cambios en las relaciones familiares en el paso de la familia extensa tradicional a aquella nuclear moderna: *a)* la liberación del control que ejercían la comunidad y la parentela; *b)* el pasaje de un sistema de matrimonio combinado por los padres, basado en intereses económicos y sociales, a uno fundado en la elección de los cónyuges por medio de la atracción física y del amor; *c)* había también cambiado la relación entre los cónyuges, pasando de la frialdad y distancia entre ellos al calor afectivo, la intimidad y la pasión erótica; *d)* la relación entre padres e hijos había pasado de la indiferencia de los primeros hacia los segundos, al cuidado y afecto hacia estos últimos.

¹⁹ *Ibidem*, p. 741-744.

De las investigaciones que hemos presentado, centradas en el análisis de la estructura o de las relaciones familiares, deriva otro resultado relativo a la relación entre estas dimensiones, entre estructura y relaciones familiares. No se puede establecer un único parteaguas que explique el cambio en un acto único, de la estructura, de las relaciones familiares y de las de parentela. A pesar de que todavía quedan abiertas las incursiones en este campo, y que los tiempos y modalidades varían según cada país y región, existe un consenso al respecto. En efecto, en el caso de Inglaterra hemos visto que la estructura nuclear existía ya en el periodo preindustrial²⁰ y las relaciones familiares, en cambio, no cambiaron al mismo tiempo sino que tuvieron ritmos distintos.²¹

Con base en estos cuestionamientos podemos concluir lo siguiente: 1) la industrialización, más que crear a la familia nuclear, contribuyó a su difusión entre estratos y clases sociales que presentaban otras formas organizativas, hasta el punto de transformarla en la forma familiar predominante de la sociedad moderna; 2) las tres dimensiones que he señalado no mantienen una relación unívoca entre sí, sino que es importante analizar el contenido de cada una de ellas y, a partir de esto, ver la relación que se establece. Una estructura nuclear puede contener diversas formas de relaciones familiares, una familia extensa puede tener unas fincadas en el individualismo afectivo, en la mentalidad de mercado o en el amor romántico. Por último es necesario también tener en cuenta la relación y el papel que desempeñan las relaciones de parentela.

Los cuestionamientos que recibió la tesis sobre el desarrollo de formas más extensas de familia a formas nucleares ligadas al desarrollo de la sociedad moderna industrial contribuyeron, en suma, a desligar la correspondencia unívoca que se establecía entre ellos. La relación que se establece entre ellas es compleja, por lo cual resulta necesario mantenerlas como dimensiones de análisis cuyo contenido debe ser precisado en cada caso. Sin embargo, dichos debates sirvieron de catalizador para el desarrollo de líneas de investigación que todavía hoy se mantienen abiertas. A partir de esas tres dimensiones podremos reconstruir, para el caso de México, cómo se ha presentado el surgimiento de la familia nuclear.

²⁰ Peter Laslett, *op. cit.*

²¹ Lawrence Stone, *op. cit.*

El surgimiento de la familia nuclear en México

En el campo de la historiografía en nuestro país, el estudio de la familia es nuevo y se ha presentado más bien subsumido al análisis de otras problemáticas, como ha indicado Gonzalbo.²² Más aún, el estudio de su desarrollo histórico ha sido poco receptivo a los parámetros que han orientado los debates en el plano internacional, de tal forma que la tesis sobre la nuclearización de la familia ha sido asumida en forma parcial y superficial. En parte, lo anterior se debe a que es un campo nuevo, a la escasez y a la dispersión temática de las investigaciones que se han desarrollado y a la dificultad de contar con fuentes que den cuenta de dicho proceso. A estas dificultades debe agregarse, sin embargo, otra que consiste en la dificultad de incorporar un marco conceptual que guíe la organización de la información y que sirva como parámetro interpretativo. En efecto, muchas de las investigaciones que se han desarrollado concentran sus esfuerzos sobre todo en la descripción y adolecen de un marco interpretativo.

Además, en el estado actual de la investigación no podemos elaborar una historia del desarrollo de la familia en nuestro país, pero considero que sería muy fructífero intentar reconstruirla con los conocimientos que se tienen, retomando como marcos analíticos las tesis y los debates que se han planteado en el debate internacional así como también las tres dimensiones indicadas.

Con base en las fuentes disponibles, los estudiosos han reconstruido distintos aspectos sobre la estructura familiar, sus relaciones internas y las de parentela en distintos momentos históricos. Para la época prehispánica, sin embargo, la escasez de fuentes al respecto no nos permite profundizar en ellas, de manera que sólo podemos describir algunos de sus rasgos más importantes. Un aspecto central que hay que considerar cuando se analizan la familia y las formas de estructuración del parentesco en la época prehispánica es que las relaciones de parentesco no eran conceptualizadas bajo el término de familia. Éste es un hecho que ha sido documentado en distintos momentos.²³ La concepción de la

²² Pilar Gonzalbo, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998.

²³ Lockhart citado en Robert McCaa, "Matrimonio infantil, cemithualtin (familias complejas) y el antiguo pueblo nahua", *Historia Mexicana*, v. XLVI, n. 1, julio-septiembre, 1996, México,

familia parece haberse dado más en términos de coresidencia —*cemihualtin*, los de un patio—, como sostiene McCaa,²⁴ que de las relaciones centradas entre padres e hijos y parientes. Se puede, entonces, hablar del término familia aplicado a esta cultura siempre y cuando se tenga presente que era básicamente concebida como relaciones de coresidencia y en donde la cooperación económica era muy importante.

Los documentos en náhuatl analizados por Carrasco,²⁵ tanto para el caso de Molotla como para el de Tepoztlán, muestran la importancia de los hogares y/o familias conjuntos en el México antiguo, aunque los hogares nucleares también tenían una presencia muy importante. En los hogares conjuntos se puede apreciar claramente que las relaciones estrechas, por el lado paterno entre hombres, son con mucho la base más común de la residencia conjunta de dos o más parejas casadas, es decir, la patrilocalidad constituye una pauta importante que orienta el proceso de formación de las familias.

El estudio de Carrasco sugiere, entonces, que la estructura familiar extensa y compleja se presentaba en forma frecuente en la época prehispánica, en el centro del país, y estaba estrechamente ligada a la configuración y al funcionamiento del *calpulli* desarrollando funciones sociales y económicas importantes. En consecuencia, su estudio parece apoyar la tesis de que, en la época prehispánica, las pautas de estructuración del parentesco y de la familia tendían a la formación de grupos más amplios y de que el parentesco constituía un principio de organización social importante.

En cuanto al tipo de relaciones familiares que era característico de esta sociedad, contamos con escasas fuentes que nos brinden información precisa acerca de los rasgos que asumían. No

p. 3-70; Lourdes Arizpe, *Parentesco y economía en una sociedad nahua*, México, Colección SEP-INI, 1973; Ignacio Ramírez y Fernando Pimentel, "Discusión sobre la aplicación de la teoría de Morgan para el estudio de los nombres de parentesco en las lenguas indígenas. (1873)", en *Nueva Antropología*, México, año V, n. 18, 1982.

²⁴ Robert McCaa, "Tratos nupciales: la constitución de uniones formales e informales en México y España, 1500-1900", en Gonzalbo Pilar y Cecilia Rabell (coords.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996; "Matrimonio infantil, cemihualtin..."

²⁵ Pedro Carrasco, "La familia conjunta en el México antiguo: el caso de Molotla", en Pilar Gonzalbo, (comp.), *Historia de la familia*, México, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, 1993.

obstante esta limitación, existen algunos estudios que describen la situación que encontraron los españoles a su llegada a América. A través del análisis de la ideología sobre la sexualidad, es decir, de los valores, las creencias y las prácticas que se presentaban entre los antiguos nahuas del altiplano central, podemos aprehender algunos de los rasgos de las relaciones familiares. López Austin²⁶ ha señalado que dicha ideología reforzaba de manera decidida la cohesión familiar. Pero no se trata solamente de la cohesión de la familia elemental —conformada por padres e hijos— sino que comprende a más unidades domésticas. El establecimiento de alianzas, la distribución por linajes de obligaciones, competencias y derechos y la organización de la autoridad grupal eran reforzados por los valores en torno a la sexualidad. En correspondencia con lo anterior, la endogamia era fuertemente defendida. Dentro de la familia elemental, las relaciones familiares estaban estructuradas sobre la base de la división de los sexos y de las edades; la ideología sexual tendía a reforzar la autoridad paterna casi absoluta sobre los hijos, de tal forma que el margen de decisión de estos últimos se encontraba seriamente limitada. En este sentido, la cohesión familiar no dejaba espacio para la libertad individual y los intereses del grupo y de la comunidad ejercían un predominio. Había, además, una serie de valores, creencias y normas que muestran que uno de los valores centrales de los antiguos nahuas fue la constitución de una firme unidad doméstica, la familia monogámica estable.²⁷

Otra fuente de la cual pueden desprenderse algunos rasgos de las relaciones familiares eran los “discursos antiguos” o *huehuetlatolli*, a través de los cuales se inculcaban valores morales; eran consejos que daban los padres a sus hijos sobre la sexualidad, el matrimonio y las buenas costumbres. En ellos se enseñaba la moderación en la vida sexual, la sumisión de las mujeres a sus hombres —maridos, padres y suegros—, la aceptación de su situación desventajosa dentro del matrimonio, la concepción del matrimonio en estrecha vinculación con la reproducción y la procreación y no con el goce sexual. A los jóvenes también se les inculcaba respeto, obediencia silenciosa y sumisión a los mayores; en estos

²⁶ Alfredo López Austin, “La sexualidad entre los antiguos nahuas”, en *Familia y sexualidad en Nueva España*, México, SEP’s 80, Fondo de Cultura Económica, 1982.

²⁷ *Ibidem*, p. 152-155.

discursos, se exhortaban las buenas costumbres, la castidad y el respeto a los mayores; se recomendaba dedicarse al trabajo y a los deberes familiares y se exigía la sumisión a la voluntad de *Tloque Nahuaque*.²⁸ De estos discursos se desprende que las relaciones familiares estaban estructuradas sobre la base de fuertes diferencias de la edad y el sexo, y que fomentaban a toda costa la cohesión familiar.

Con la llegada de los españoles, las relaciones de parentesco y la organización familiar sufrieron fuertes modificaciones. Especialmente durante el siglo XVI se presentó una serie de epidemias y cambios en la forma de organización del trabajo y de la tenencia de la tierra que, de acuerdo con Malvido,²⁹ fueron desintegrando las formas de organización indígena de la familia. Sin embargo, más que desintegración se presentó una desestructuración, la cual estuvo ligada, en parte, al proceso de “conversión” de los indígenas al catolicismo y a la asunción de los preceptos religiosos que regulaban la vida familiar.

Pero también se presentaron otros factores de desestructuración de la familia indígena. Dos epidemias durante el siglo XVI fueron la causa de lo que se ha llamado el despoblamiento en el México central, reduciendo en un 90% a la población indígena.³⁰ La sostenida mengua de la población indígena en el resto del siglo XVI y primeros decenios del XVII llevó a una reorganización más radical de las sociedades indígena y española de México. Los españoles crearon grandes latifundios cuya mano de obra la proporcionó un nuevo sistema, el del peonaje, en vez de aplicar el anterior de exigir levas de mano de obra a los pueblos indígenas. Este sistema, que ligaba a los trabajadores con el patrón mediante un vínculo permanente y que los radicaba en la hacienda o taller del amo, extrajo para siempre a los nativos de sus poblados originales. Los pueblos indígenas perdieron así una cantidad importante de miembros lo que tuvo repercusiones muy importantes en la configuración de las familias indígenas, puesto que obstaculizaba el establecimiento de

²⁸ *Ibidem*; Monique Legros, “Acerca de un diálogo que no lo fue”, en *Familia y sexualidad en Nueva España...*

²⁹ Elsa Malvido, “Algunos aportes de los estudios de demografía histórica al estudio de la familia en la época colonial de México”, en *Familia y sexualidad en Nueva España...*

³⁰ Woodrow Borah y Sherburne F. Cook, “La despoblación en el México central en el siglo XVI”, en Elsa Malvido y Miguel Ángel Cuenya (comps.), *Demografía histórica de México: siglos XVI-XIX*, México, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, 1993.

uniones, fueran legitimadas o no por la Iglesia y produjo una fragmentación de los hogares. En consecuencia, se produjo también un debilitamiento de los elementos que reproducían la identidad cultural y étnica, así como también los vínculos que reforzaban la cohesión del núcleo y con otros grupos de parentesco. La configuración de linajes así como de relaciones de parentesco más amplias se vieron así mermadas con estos fenómenos. No fue sino hasta finales del siglo XVII cuando se inició la recuperación de la población indígena.³¹

De lo anterior, podemos concluir que la familia indígena en el periodo prehispánico y primeros decenios de la colonia tendió a presentar proporciones considerables de estructuras extensas, que el tamaño de los hogares era mayor y que las relaciones de parentela tenían una presencia y un peso muy importantes. La configuración de este tipo de estructura familiar obedecía a ciertas reglas en la formación de las familias, de acuerdo con las cuales los nuevos matrimonios o uniones mantenían la residencia en casa de los padres, generalmente de tipo patrilocal, y después de unos años, una vez que obtenían el reconocimiento de la comunidad y tenían acceso a su propia parcela de tierra, se establecían independientemente.³² Pero se trataba de una independencia relativa puesto que los vínculos con la familia de origen (es decir, las relaciones de parentela) eran fuertes y ello se expresaba de distintas maneras. Cuando establecían su propio hogar lo hacían en el mismo patio, solar o cerca del hogar de los padres, mantenían relaciones de trabajo conjunto al labrar la misma tierra y mantenían fuertes lazos de sujeción a través de la autoridad que ejercía el padre con respecto de ellos. En otras palabras, las relaciones familiares que se generaban al interior reforzaban la configuración de estructuras familiares extensas. Éstas se caracterizaban por una fuerte cohesión, por el mantenimiento de vínculos de dependencia o de control de distinto tipo por parte de los hijos respecto a los padres, en especial con el jefe de familia, y por un margen de acción y de elección individual casi nulo, lo cual se expresaba, por ejemplo, en la ausencia de la libertad de elección del cónyuge y en la práctica común del arreglo matrimonial. La relación que se establecía

³¹ Woodrow Borah y Sherburne Cook, *op. cit.*, p. 35-37; Elsa Malvido, "Algunos aportes de los estudios..."; Pilar Gonzalbo, *Familia y orden colonial...*, p. 123.

³² Pilar Gonzalbo, *ibid.*, p. 123.

entre estructura, relaciones familiares y relaciones de parentela era muy clara y respondía a su vez a un tipo de sociedad particular en la cual la relación con la tierra constituía uno de sus ejes organizativos. En efecto, las posibilidades de sobrevivencia de un individuo fuera de este sistema eran muy limitadas. El individuo debía asumir la dependencia económica y social con respecto al jefe de familia para poder salir adelante en dicha sociedad.

Varios autores, entre ellos Malvido³³ y Gonzalbo,³⁴ han señalado que a partir de la conquista y de la evangelización la familia indígena redujo su tamaño y desarrolló una tendencia hacia la nuclearización. En efecto, hemos señalado cómo las epidemias, el establecimiento del peonaje, las migraciones, la erradicación del núcleo familiar, así como la difusión de la venta de la fuerza de trabajo fueron factores que erosionaron los vínculos de dependencia que daban sustento a este tipo de familia. Pero, ¿cómo se expresó este proceso de nuclearización en las tres dimensiones que he indicado y qué significado tuvo en términos del surgimiento de la familia nuclear conyugal moderna?

La primera dimensión: la estructura familiar durante la colonia

Desde el punto de vista de la estructura familiar, se han elaborado varios estudios para distintas regiones del país que señalan una disminución general en el tamaño de los hogares con respecto al mayor tamaño —ocho en promedio— que registraban a inicios de la colonia. Esta disminución se presentó especialmente entre la gente “sin razón” y en las regiones del centro del país. Borah y Cook³⁵ han señalado que el tamaño promedio de las unidades domésticas era más elevado en el norte y en los grandes pueblos, que en el sur y en el centro. Éste fluctuaba aproximadamente entre cuatro y seis miembros.

Pero el tamaño de los hogares variaba de acuerdo no sólo con la región del país, sino también con el origen étnico o con el estatus ocupacional del jefe de hogar. De esta forma, el tamaño era mayor,

³³ Elsa Malvido, “Algunos aportes de los estudios...”.

³⁴ Pilar Gonzalbo, *Familia y orden colonial...*

³⁵ Woodrow Borah y Sherburne Cook, *Ensayos sobre historia...*

en general, entre la gente “de razón” y la población mezclada —pardos, mulatos y negros— que entre los indígenas.³⁶ Los hogares también tendían a ser más grandes si el estatus ocupacional o social del jefe del hogar era más alto.³⁷

El tamaño de los hogares nos proporciona un elemento importante en la determinación de la estructura familiar, pero en sí mismo no nos informa acerca de ella. La variable decisiva para dicha definición está constituida por la composición de parentesco, que es la relación de parentesco que guardan los miembros del hogar respecto del jefe. Por consiguiente, para determinar el proceso de nuclearización hay que considerar esta variable. Aquí, como también en los registros acerca del tamaño de las familias, encontramos diferencias importantes. Varios estudios han reportado la creciente presencia de la estructura nuclear en diferentes regiones del país, a finales del siglo XVIII.³⁸ Sin embargo, el proceso de nuclearización tendió a presentarse más entre los indios, mestizos y pardos. Entre los españoles y criollos, en cambio, era más común la estructura de familia extensa.

Los datos anteriores nos permiten realizar algunas puntualizaciones. Una primera cuestión es que el proceso de nuclearización de la familia en nuestro país no fue producto de un proceso de industrialización o del desarrollo de las instituciones modernas. Al igual que las investigaciones que rebatieron en Europa la tesis sobre la nuclearización ligada al desarrollo de la sociedad moderna, en nuestro caso es claro que el surgimiento y la difusión en forma creciente de la estructura nuclear estuvo ligada a otros procesos que tienen que ver —como indiqué más arriba— con el desarrollo de un proceso de despoblamiento y de transformaciones sociales muy importantes.

³⁶ *Ibidem*; Deborah Kanter, “Viudas y vecinos, milpas y magueyes. El impacto del auge de la población en el Valle de Toluca: el caso de Tenango del Valle en el siglo XVII”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, v. 7, n. 1, enero-abril, 1992.

³⁷ Deborah Kanter, “Viudas y vecinos...”; Francisco García, “Los muros de la vida privada y la familia: Casa y tamaño familiar en Zacatecas. Primeras décadas del siglo XIX”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, v. 7, n. 1, enero-abril, 1992.

³⁸ David Robinson, “Patrones de población: Parral a fines del siglo XVIII”, en Elsa Malvido y Miguel Ángel Cuenya (comps.), *Demografía histórica de México...*; A. Grajales, “Hogares de la villa de Atlixco a fines de la colonia: estados, calidades y ejercicios de sus cabezas”, en Pilar Gonzalbo (coord.), *Familias novohispanas, siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991; Cecilia Rabell, “Trayectoria de vida familiar, raza y género en Oaxaca colonial”, en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell, *Familia y vida privada...*; y Deborah Kanter, “Viudas y vecinos...”.

Un segundo aspecto que es necesario señalar se refiere a la idea difundida de que, con la conquista, los españoles implantaron el modelo occidental de familia nuclear.³⁹ A la luz de la información de que se dispone, esta idea debe ser matizada. Muchos autores⁴⁰ han establecido que tanto el tamaño como la composición de parentesco de la elite española y criolla configuraban familias extensas o complejas. Aunque entre algunos indios —generalmente de la escala social superior— se presentó una tendencia a asumir o “imitar” los patrones de formación de las familias —como lo indica Gonzalbo—,⁴¹ ésta no fue una pauta generalizada. Por consiguiente, resulta inexacto establecer que el modelo español de formación de familias implantó y difundió de manera extensiva el modelo de familia nuclear conyugal en la sociedad colonial. De las investigaciones revisadas resulta claro que los españoles llegaron con una serie de pautas sociales y culturales sobre la formación y conformación de la familia que siguieron reproduciendo, en términos generales, a lo largo de la colonia. Entre este grupo étnico, el proceso de nuclearización se presentó en forma más tenue. El impacto que tuvieron dichas pautas en la sociedad fue limitado e influyó diferencialmente en ciertos grupos sociales. Por otra parte, debemos considerar otro elemento relacionado con el régimen matrimonial que prevalecía en la península ibérica al momento del contacto con el mundo americano. La sociedad española de entonces no detentaba un régimen matrimonial tardío, con altas tasas de celibato, un rasgo que ha sido asociado al desarrollo de la cultura capitalista.⁴² Tampoco era característico de dicha sociedad ese tipo de mentalidad. En el siglo XVI, en Andalucía, Extremadura y las Castillas, lugares de proveniencia de la mayoría de los conquistadores, prevalecía un régimen en donde el matrimonio era casi universal para las mujeres, tanto cristianas como moras, y sucedía a la edad relativamente temprana de 19-20 años. Aunque al lado del matrimonio se presentaron otros patrones de unión, como el amancebamiento, la barraganía, el rapto y la fuga,

³⁹ Elsa Malvido, “Algunos aportes de los estudios...”.

⁴⁰ Pilar Gonzalbo, *Familia y orden colonial...*; A. Grajal, “Hogares de la villa de Atlixco...”; Deborah Kanter, “Viudas y vecinos...”.

⁴¹ Pilar Gonzalbo, *Familia y orden colonial...*

⁴² J. Hajnal, “European Marriage Patterns in Perspective”, en D. Glass y E. Eversley (eds.), *Population in History*, Londres, 1965, p. 101-143.

éste fue el modelo normativo que trató de implantar la Iglesia católica. De la misma manera, en la sociedad amerindia prevaleció un régimen matrimonial universal y de temprana edad —alrededor de los 15 años para las mujeres y de los 16 o 17 para los varones—.⁴³ En ambas sociedades había similitudes, entonces, en cuanto al régimen matrimonial, pero éste no estuvo asociado a la formación de la familia nuclear conyugal moderna. Más aún, a pesar de esta semejanza, ambas presentan diferencias en cuanto a los patrones culturales de formación de las familias y de sus relaciones internas.

Lo anterior apunta hacia un tercer aspecto que es necesario plantear y que se refiere al carácter y al tipo de relaciones familiares que se desarrollaron en el periodo colonial entre los distintos grupos sociales. Si la estructura familiar española fue predominantemente extensa, si las pautas del régimen matrimonial no eran las que han sido asociadas con el surgimiento de la familia nuclear moderna, podemos preguntarnos qué tipo de relaciones familiares se desarrollaron durante la colonia y si éstas presentaron tendencias hacia la modernización.

Un último aspecto que hay que considerar cuando se analizan los tipos predominantes de estructura familiar que se presentaron durante la colonia es el que se refiere a la neolocalidad. Como vimos, en el análisis de los debates internacionales sobre el surgimiento de la familia nuclear, éste es un aspecto central pues denota una mayor individuación de la estructura familiar nuclear y constituye una manera en que se da la formación de las familias. La formación de la estructura nuclear refiere así a un mayor espesor que el mero tamaño y la composición de parentesco. Significa que su estructuración está basada en fuertes elementos que fomentan el individualismo, lo cual se expresa en la libertad de elección del cónyuge, en la autonomía económica, en que la pareja asume desde el punto de vista social y cultural que debe mantenerse económicamente; ello se expresa en la formación de un nuevo hogar al momento de la unión y, en ese sentido, en la independencia respecto de la familia de origen, la parentela y la comunidad. Este aspecto ha sido escasamente tratado por la literatura, pero existen indicios de que la neolocalidad se presentó de una manera parcial y no tanto como una pauta importante en la estructuración de los

⁴³ Robert McCaa, "Tratos nupciales..."; Alfredo López Austin, "La sexualidad ...".

núcleos familiares. De esta manera, a pesar de que podemos inducir que la Iglesia fomentó en algún sentido la neolocalidad al favorecer la libertad de elección del cónyuge y mayor libertad del individuo respecto de las dependencias parentales y comunitarias, la neolocalidad fue una pauta más entre las otras que se presentaron. Entre los españoles tenemos pocos datos que describan en qué medida y con qué profundidad se presentó la neolocalidad y más bien la tendencia parece haber sido la formación de estructuras extensas y de gran tamaño. Por su parte, la literatura ha descrito la forma en que entre los grupos indígenas las parejas jóvenes recién unidas o casadas iban a casa del padre del novio a vivir por algunos años antes de formar su propio hogar. Es decir, la patrilocalidad descrita como una pauta vigente desde la época precortesiana continuó presentándose durante la colonia y todavía hasta nuestros días, aunque en menor medida. De esta manera, aunque entre los grupos indígenas se registró una nuclearización de la estructura, desde el punto de vista social y cultural esta pauta no fue asumida en estos términos. La individualización fue un elemento que tuvo una presencia parcial y el individualismo no fue una pauta generalizada asumida en el comportamiento de los individuos.

Las relaciones familiares durante la colonia

Ya he señalado que las pautas que caracterizaban el modelo de formación de familias en la España del siglo XVI no constituyen un factor explicativo de la creciente presencia de la estructura familiar nuclear en la Nueva España, sino que éstas deben buscarse en los procesos que se presentaron a lo largo de los dos primeros siglos de la colonia. Sin embargo, además de ellos debemos incluir otro que ya he mencionado y que tuvo un gran impacto cultural, además de que jugó un papel decisivo en la transformación de las relaciones familiares: la evangelización y el papel de la Iglesia católica. Este elemento fue el que aportó mayores modificaciones tendientes a la configuración de relaciones familiares de tipo moderno. Es necesario resaltar este hecho puesto que ha sido común la idea de que la Iglesia católica ha sido una institución que ha favorecido y apoyado pautas de organización tradicional. Y en

alguna medida así ha sido, pero es importante analizar sus acciones y el sentido que tuvieron para poder establecer en qué medida éstas apoyaron pautas tradicionales o modernas. Como se verá, es interesante observar que las acciones de la Iglesia tuvieron distintos efectos, algunas tendieron hacia la modernización y otras a la consolidación de pautas tradicionales.

Las nuevas leyes sobre esponsales y matrimonio generadas por el Concilio de Trento tuvieron muchos efectos en los modelos novohispanos. Para poder precisarlas, necesitamos analizar cuáles eran los ritos de esponsales y matrimonio practicados en las colonias ibéricas y en la Europa católica. Lavrin⁴⁴ establece que la palabra casamiento era la clave para iniciar las relaciones regulares o irregulares entre los hombres y mujeres de la colonia. La palabra casamiento, como contrato de enlace entre individuos, era un ritual medieval español que aparece descrito en las Siete Partidas. Ellas sintetizan las distintas interpretaciones dadas a este ritual por los canonistas Graciano y Lombardo en el siglo XII. La iglesia unificó las posturas de ambos teólogos en 1179, cuando el Papa Alejandro III aceptó la promesa de matrimonio en el futuro como una unión no consumada. Si se daba la unión carnal antes de la promesa futura, con o sin la intervención de la Iglesia, el matrimonio era consumado y valedero. Las promesas verbales eran revocables, siempre y cuando no hubiera habido relación sexual. En esta concepción, por lo tanto, la unión física jugaba un papel central. En las Siete Partidas se confería además autoridad a los obispos para obligar a quienes se habían desposado para que cumplieran su palabra si la habían dado con consentimiento mutuo, aunque no hubiese habido testigos.⁴⁵

De acuerdo con Lavrin,⁴⁶ el Concilio de Trento dio el último paso en la reglamentación del matrimonio al establecer un ritual definitivo de matrimonio, que requería de testigos y de un sacerdote para celebrar la ceremonia. Esta conceptualización sobre la palabra “casamiento” y la reglamentación sobre el matrimonio tuvo efectos importantes en la Nueva España, al difundirse algunas de

⁴⁴ Asunción Lavrín, “Introducción: el escenario, los actores y el problema”, en Asunción Lavrín (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVII*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Grijalbo, 1991.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 17-18.

⁴⁶ *Idem*.

las características del ceremonial peninsular y, sobre todo, su intención fundamental de dar validez a los desposorios como el inicio del matrimonio.⁴⁷

En efecto, la instauración del matrimonio católico bajo esa conceptualización fue un proceso que a menudo generó el efecto contrario, es decir, la difusión de uniones no legitimadas. Con la promesa de matrimonio, avalada por la Iglesia, las prácticas de la seducción, del concubinato y del amancebamiento encontraron un terreno fértil. Lo anterior se advierte cuando se analizan las demandas presentadas en los tribunales eclesiásticos por incumplimiento de promesa de matrimonio.⁴⁸ La intención de la Iglesia de instaurar el matrimonio católico tuvo, así, efectos paradójicos. La promesa de matrimonio coadyuvó al desarrollo de una dinámica emocional en la práctica del cortejo que contribuyó a la difusión de uniones consensuales o informales, al encubrimiento de la poligamia y la bigamia y, como consecuencia de ello, a la producción de las más altas tasas de ilegitimidad que se registraron durante la colonia. Estos fenómenos se presentaron más en las regiones hispanizadas y urbanas que en las rurales e indígenas, en donde las tasas de ilegitimidad fueron mucho menores.⁴⁹

Otro aspecto sobre la reglamentación católica del matrimonio que tuvo efectos muy importantes fue el peso que se le otorgó al consentimiento. Si el matrimonio debía ser la expresión del deseo de la pareja o si tenía que responder a la voluntad de intereses de los padres y la familia, fue algo muy debatido desde la Edad Media y siguió siendo un punto muy importante en la Nueva España. El teólogo Graciano estableció el principio de consentimiento y el libre albedrío para contraer matrimonio, y declaraba su anulación ante cualquier clase de coerción. La pareja era libre de concertar y llevar a cabo el matrimonio mediante la promesa mutua y/o la sub-

⁴⁷ *Ibidem*, p. 18-19.

⁴⁸ Patricia Seed, "La narrativa del Don Juan: el lenguaje de la seducción en la literatura y la sociedad hispánicas del siglo XVII", en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (comps.), *La familia en el mundo iberoamericano*, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México, 1994; Juan Javier Pescador "Entre la espada y el olvido: pleitos matrimoniales en el provisorato eclesiástico de México, siglo XVIII", en Gonzalbo Pilar y Cecilia Rabell (comps.), *La familia en el mundo iberoamericano...*

⁴⁹ Robert McCaa, "Tratos nupciales: la constitución de uniones..."; Juan Javier Pescador, "La nupcialidad urbana preindustrial y los límites del mestizaje: características y evolución de los patrones de nupcialidad en la Ciudad de México, 1700-1850", *Estudios Demográficos y Urbanos*, v. 7, n. 1, enero-abril, 1992.

secuente unión carnal. El Concilio de Trento no modificó la idea sobre la necesidad del consentimiento mutuo, que permaneció como uno de los pilares del matrimonio cristiano en la Iglesia católica.⁵⁰ Sin embargo, al defender la libertad de elección del cónyuge, la Iglesia prácticamente alentó la difusión de la seducción, el rapto y la fuga. Asimismo, ello introdujo pautas importantes de individualización al debilitar la injerencia de los intereses comunitarios y familiares en la formación de las uniones. Éste es un aspecto interesante y que merece ser resaltado puesto que teóricamente se esperaría que la Iglesia apoyara la conformación de formas de organización familiar tradicionales; lo que muestra este fenómeno es que propició la difusión de tendencias modernizadoras a través del apoyo que dio a tendencias individualizantes. De la misma manera, en este proceso, las instituciones que generalmente son vistas como portadoras de pautas modernizantes —es decir, el Estado— jugaron un papel contrario al apoyar a las instituciones tradicionales. Así, mientras la Iglesia generó pautas individualizantes, las leyes civiles siguieron reconociendo los intereses de la familia y del Estado, al otorgarles mayor poder a los padres en el arreglo matrimonial. Posteriormente, las reformas hechas a la ley española en 1776 y 1803 estuvieron dirigidas a fortalecer el control de los padres sobre el matrimonio, exigiendo el permiso paterno escrito para que las promesas de matrimonio de jóvenes menores tuvieran valor legal; pero también fortaleció el poder del varón en el cortejo y en el convenio nupciales. Esto se realizó privando a las mujeres de sus derechos a interponer demandas por ruptura de promesa y por seducción. Con tales reformas, el apoyo al libre albedrío que dio la Iglesia se vio menguado.⁵¹

Estos aspectos de la reglamentación del matrimonio incidieron sobre todo entre la población española, criolla y mestiza, así como también en las zonas más urbanizadas. Pero entre los indígenas la influencia de la Iglesia católica en la conformación de las relaciones familiares, en particular en las uniones y el matrimonio, tuvo otros efectos. Uno que merece especial atención fue la prohibición de la poligamia —que afectó principalmente a la nobleza— y del matrimonio entre parientes dentro de los primeros

⁵⁰ Asunción Lavrín, “Introducción: el escenario, los actores...”.

⁵¹ *Ibidem*; Robert McCaa, “Tratos nupciales: la constitución de uniones...”.

dos grados. Estas reglas abolieron, en consecuencia, el levirato, importante costumbre según la cual una viuda, junto con sus hijos, pasaba a ser mujer adicional del hermano de su difunto marido.⁵² Ello repercutió en las formas tradicionales en que se formaban las uniones que seguían pautas de un sistema de parentesco más complejo y amplio que aquel contemplado por el matrimonio cristiano. De la misma manera, la defensa del libre albedrío en la elección de la pareja contravenía la usanza según la cual la familia y la comunidad intervenían en el proceso de formación de las familias. El resultado más importante de estas medidas —desde mi punto de vista— fue que se inició un proceso tendiente al acotamiento de los vínculos de parentesco más amplios y de los vínculos comunitarios en la formación de las familias y la tendencia hacia la formación de grupos familiares más restringidos que gozaban de una mayor autonomía con respecto a la red de parentela y comunitaria. Estas medidas apuntaban, en síntesis, hacia un mayor grado de individualización no sólo por parte de los individuos —libertad de elección del cónyuge—, sino también del núcleo familiar con respecto a la red de parientes.

En este sentido, el cristianismo —como sistema de valores— fue un elemento que promovió un nivel de secularización al fomentar una visión de la persona fundada en su libre albedrío, cuyo destino dependía de sus propios actos y no de fuerzas sobrenaturales. En este sistema, el indígena estaba aislado del conjunto de fuerzas sobrenaturales o de las relaciones sociales tradicionales que lo rodeaban: el destino, la intervención o el enojo de un dios, las prácticas de un brujo o la envidia de un vecino dejaban de ser factores explicativos de la conducta del individuo. Éste se encontraba solo frente a Dios y era responsable de sus actos.⁵³

Resulta difícil evaluar hasta qué punto los indígenas asumieron de manera profunda una concepción individualista, así como tampoco podemos establecer con precisión el impacto que tuvieron las tendencias individualizantes. Los estudios realizados hasta ahora parecen concordar en que los indígenas asumieron dicha

⁵² Pedro Carrasco, “La transformación de la cultura indígena durante la colonia”, *Historia Mexicana*, v. XXV, n. 2, oct.-dic., 1975, p. 175-203.

⁵³ Serge Gruzinski, “Individualización y aculturación: la confesión entre los nahuas de México entre los siglos XVI y XVII”, en Asunción Lavrin (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica...*

concepción individualmente en algunos aspectos pero en otros fue parcial, superficial y con resistencias, y buscaron la manera de preservar muchas de sus prácticas y creencias.

La asunción del matrimonio cristiano presentó fuertes resistencias dentro de la clase dirigente o noble, en la que era común la poligamia. Entre los macehuales, en cambio, se difundió más rápidamente pero la aceptación se dio más bien de manera superficial, como sumisión exterior a principios impuestos. Dado que entre ellos las uniones monogámicas eran comunes, su regularización a través de la ejecución del rito cristiano no significó un abandono de sus prácticas. Los indígenas, en efecto, se casaron bajo las leyes de la Iglesia, pero la adopción de dicho comportamiento no implicó una aceptación profunda de la concepción cristiana, sino una manipulación con el fin de adecuarla a sus principios.⁵⁴ De esta forma —como indica Gruzinski— no entendían, por ejemplo, los ritos nupciales y suponían que el matrimonio no era la expresión del consentimiento ni un compromiso, sino el recibimiento de la bendición nupcial. En general, el momento más importante para ellos no era la ceremonia religiosa sino los espousales.⁵⁵

El matrimonio cristiano introdujo, así, pautas individualizantes pero no logró desarraigar las costumbres y las concepciones nativas. Todavía a finales del periodo colonial —y hasta entrado el siglo XX— en las comunidades rurales predominaba un comportamiento familiar propio, en el que se imponía la autoridad paterna, las familias intervenían en la elección del cónyuge, la mediación de las casamenteras seguía siendo común y se respetaban las lealtades de parentesco.⁵⁶ Asimismo, persistía la patrilocalidad como pauta en la formación de las familias por lo cual la neolocalidad en el sentido social y cultural, que he mencionado anteriormente, se presentó de una manera parcial. La patrilocalidad revelaba la persistencia de formas de estructuración familiares más tradicionales.

Gruzinski⁵⁷ ha indicado que esta nueva concepción sobre el matrimonio fomentaba la intimidad conyugal, intensificaba la co-

⁵⁴ Monique Legros, *op. cit.*; Pilar Gonzalbo, “La familia y las familias en el México colonial”, en *Estudios Sociológicos*, v. X, n. 30, septiembre-diciembre, 1992, p. 693-712.

⁵⁵ Serge Gruzinski, *op. cit.*, p. 120.

⁵⁶ Juan Javier Pescador, *op. cit.*

municación espiritual y afectiva entre los esposos, tendía a establecer una reciprocidad y paridad en cuanto a las relaciones sexuales en el matrimonio y promovía los deberes de los padres con respecto de sus hijos, y viceversa. Esta hipótesis tiene consecuencias conceptuales muy importantes que es necesario indicar y matizar. Supone que dicha concepción vehicula la configuración de un tipo de familia nuclear con ciertas características en el plano emocional y de relaciones entre la pareja y entre ésta y los hijos. La formación de un espacio en donde se concentra la afectividad y la intimidad y en donde se presentan relaciones igualitarias ha sido, en efecto, identificado como algunos de los rasgos típicos de la familia nuclear moderna.⁵⁷ La afectividad antes desparramada entre los distintos parientes, los deberes —incluidos los afectivos— con respecto de los padres y la comunidad y el sometimiento a ellos se concentran así en el nuevo núcleo, en la pareja y en los hijos. El afecto y los deberes para con estos últimos ocupan un lugar central y privilegiado, y aquellos respecto de los parientes y la comunidad quedan en segundo plano —lo cual no significa su desaparición—. Sin embargo, en la sociedad colonial las tendencias individualizantes tuvieron un acotamiento muy preciso. En los estudios que se han hecho hasta el momento no hay indicios que indiquen que los indígenas, como tampoco los españoles y los otros grupos socio-raciales, tuvieran una concepción arraigada sobre la libertad individual y sobre el privilegio de la dimensión individual por encima de aquellas grupales y colectivas. En esta sociedad prevalecieron las concepciones comunitarias, aunque también es cierto que la dimensión individual adquirió mayor espacio y autonomía. Asimismo, la hipótesis sostiene que dicha concepción sobre el matrimonio favoreció la formación de relaciones más igualitarias entre los géneros, aspecto éste que debe ser rebatido con la evidencia de que dichas relaciones eran profundamente desiguales y se otorgaba un papel superior y prioritario a los varones. Por otra parte, la configuración de la familia nuclear como espacio en donde se concentra la intimidad, la sexualidad y la afectividad tiene que tomarse con reservas, dada la presencia de otras formas de unión como el amancebamiento. Asimismo, hay que considerar

⁵⁷ Serge Gruzinski, *op. cit.*

⁵⁸ Lawrence Stone, *op. cit.*, Talcott Parsons y Robert Bales (eds.), *Family, Socialization...*

que el enlace eclesiástico no estaba instituido sino para la procreación y educación de los hijos, y no como un espacio de expresión y ejercicio del erotismo y la sexualidad en sentido amplio. En este aspecto, el amor conyugal puede considerarse como un sentimiento secundario, cuando no peligroso, para el buen funcionamiento de la relación conyugal, dado que el respeto y la obediencia eran de mayor trascendencia. El deseo carnal entre los cónyuges era francamente nocivo para la vida marital católica y una de las mejores oportunidades que tenían los esposos para perder sus almas. Por consiguiente, el débito conyugal se conformó como el único espacio restringido de la sexualidad.⁵⁹ Aunque la Iglesia trató de fomentar la formación de un espacio de intimidad y afecto en la familia, esto se fue dando de manera muy lenta y no fue sino hasta el siglo XIX, durante la época victoriana, cuando se presentó de manera importante.

Desde una perspectiva sociocultural, en el periodo colonial, entonces, no se desarrollaron relaciones familiares del tipo de la familia nuclear moderna tal y como se describió anteriormente. Sin embargo, podemos decir que la reglamentación sobre el matrimonio y su implementación tendió a delimitar un espacio familiar en donde se acotaron las relaciones de parentesco al núcleo familiar. Al poner el acento en los lazos entre la pareja y entre ésta y los hijos, dicha concepción contravino las tendencias poligámicas y de formación de linajes, pero en su interior presentó relaciones desiguales, jerárquicas y con un escaso nivel de individualización. En este sentido, la familia se nuclearizó o individuó con respecto a la red de parientes. Se nuclearizó con respecto al exterior pero internamente no presentó relaciones de tipo moderno.

La asimetría y desigualdad caracterizaban las relaciones que se daban entre la pareja y entre ésta y los hijos, y ello puede advertirse cuando se observa que, tanto en la concepción cristiana como en la civil, el matrimonio se basaba en un sistema patriarcal que se manifestaba en el ejercicio de la patria potestad por parte de los varones. La patria potestad daba ciertos derechos de autoridad a los hombres en su trato con las mujeres, negaba a éstas el derecho de administrar sus propiedades, de escoger su propio

⁵⁹ Juan Javier Pescador, "Confesores y casaderas: la nupcialidad subyacente en la ética matrimonial de la Iglesia novohispana", *Estudios Demográficos y Urbanos*, v. 3, n. 2, mayo-agosto, 1988, p. 291-324.

asentamiento o de poder tomar alguna responsabilidad personal dentro de su vida. Los varones tenían el derecho de disciplinar a las mujeres y éstas y los hijos debían someterse a su autoridad. Esperaban, así, una obediencia absoluta de sus esposas y los hijos y, en compensación, ellos les proveían de soporte, protección y dirección.⁶⁰ Otro ejemplo de las profundas desigualdades y autoritarismo en las relaciones familiares está representado por la reglamentación que hubo en las leyes españolas que se aplicaban en la Nueva España sobre el uxoricidio y por los casos que se presentaban a los tribunales sobre violencia doméstica.⁶¹

Cuando analizamos las relaciones entre padres e hijos podemos observar, también, que no conformaban relaciones del tipo de familia nuclear moderna. En efecto, no sólo se caracterizaban por ser asimétricas a través del ejercicio de la patria potestad, arriba indicada, sino que también el espacio y significado que asumía la niñez era muy acotado. El derecho civil y el canónico cerraban las puertas de la niñez y abrían las de la adultez con la posibilidad del matrimonio entre los doce y los catorce años para mujeres y hombres, respectivamente. La pubertad era una noción muy débil antes del final del siglo XIX, cuando la idea de la niñez se ensancho considerablemente con la introducción de la educación a cargo del Estado.⁶² La Iglesia, por su parte, trató de fomentar los deberes de cuidado para con los hijos, pero ello se presentó de manera diferencial en los grupos socio-raciales. De tal forma, en algunas ciudades como Antequera, hoy Oaxaca, se presentó la siguiente tendencia y es probable que en otras zonas urbanas así fuera: los hijos de españoles continuaban siendo hijos de familia hasta alcanzar la mayoría de edad, momento en el que tendían a abandonar el hogar. En cambio, los hijos de indígenas tendían a abandonar el hogar a una edad muy temprana —alrededor de los diez años—. Este abandono temprano es atribuible en parte a la práctica

⁶⁰ Richard Boyer, “Las mujeres, ‘la mala vida’ y la política del matrimonio”, en Asunción Lavrín (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica...*; Sonya Lipsett-Rivera, “La violencia dentro de las familias formal e informal”, en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (coords.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

⁶¹ Sonya Lipsett-Rivera, “La violencia dentro de las familias formal e informal”, en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (coords.), *Familia y vida...*; Juan Javier Pescador, “Del dicho al hecho: uxoricidios en el México central, 1769-1820”, en *Familia y vida...*

⁶² Asunción Lavrín, “Introducción: el escenario, los actores...”.

difundida entre los indígenas de enviar a sus hijos a otras casas como aprendices de algún oficio, como ha sostenido Rabell.⁶³

El surgimiento de la familia nuclear. A manera de conclusión

A la luz de lo desarrollado en este trabajo podemos presentar algunas conclusiones, algunas a manera de hipótesis, que merecen mayor profundización, ya que la información expuesta no nos permite establecer conclusiones definitivas. El análisis histórico de las tres dimensiones familiares, es decir, de la estructura, de las relaciones internas y de las relaciones de parentela me ha permitido evidenciar, en primer término, que la estructura familiar nuclear fue una realidad que se configuró de manera importante desde el periodo colonial sobre todo entre la población indígena. Pero, a pesar de dicha nuclearización, ésta no estuvo acompañada de la asunción de pautas modernas desde el punto de vista sociocultural, como sería la difusión de la neolocalidad. Al parecer, la patrilocalidad, así como también el establecerse en el mismo solar, patio o terreno de los padres —aunque con una vivienda separada de ellos—, continuó preservando fuertes vínculos con las familias de origen, la parentela y la comunidad. Por otra parte, este proceso de nuclearización coexistió con un proceso de formación de estructuras de familia extensa, el cual se presentó principalmente entre el grupo étnico español.

En segundo término, a pesar de que la estructura nuclear se difundió durante el periodo colonial, el cambio en las relaciones familiares presentó un ritmo mucho más lento desde el punto de vista sociocultural en la concreción de rasgos modernos. En efecto, podemos concluir que las relaciones familiares adquirieron algunos rasgos de la familia nuclear en el sentido de que tendió a presentar un mayor acotamiento, individualización y debilitamiento de los vínculos de parentesco más amplios, es decir, de la parentela. Si tomamos los tres tipos de familia identificados por Stone, a saber, la familia de linaje abierto, la familia nuclear patriarcal restringida y la familia nuclear doméstica cerrada, podemos decir que

⁶³ Cecilia Rabell, “Trayectoria de vida familiar, raza y género en Oaxaca colonial”, en Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell, *Familia y vida privada...*

en el periodo prehispánico el primer tipo de familia fue, más bien, predominante. En este tipo de familia, como hemos visto, prevalecían relaciones de cooperación económica por lo cual los hijos asumían, sobre todo, un valor económico; lo importante era la fuerza de trabajo disponible para cultivar la tierra. El espacio familiar, el *cemihualtin* —los de un patio—, no era un ámbito nuclear delimitado en donde se cultivara en forma exclusiva la afectividad, ni la intimidad, sino que constituía un espacio de coresidencia estructurado sobre principios económicos. Lo anterior no implica una ausencia de vínculos afectivos o que entre la pareja y los hijos no se dieran lazos de amor y afecto, sino que la afectividad no encontró un espacio en donde ellos se concentraran y expandieran en el seno del núcleo familiar. Estos lazos tendieron a diseminarse entre la red de parientes y de linaje, y el desarrollo de vínculos afectivos encontró una barrera frente a los rasgos autoritarios y colectivistas que caracterizaron a esa sociedad. De ahí que conceptos como *agregado*, *unidad* o *grupo doméstico* resulten más apropiados para describir este tipo de relaciones familiares. Asimismo, el tipo de relaciones familiares que se presentaban se estructuraban sobre una fuerte cohesión familiar pero no referida a la cohesión del núcleo como tal, sino que comprendía a varios núcleos o unidades domésticas. De ahí que resulta claro que se trataba de una cohesión más amplia que incluía a la red de parentela. Una muestra de ello lo constituye la práctica, muy frecuente, que atribuía un peso decisivo a las familias de origen y a la comunidad en los arreglos matrimoniales que se establecían.

Durante el periodo colonial, este tipo de familia todavía se presentó de manera importante, aunque con rasgos menos acentuados, dado el despoblamiento y la desestructuración que sufrieron las relaciones familiares. Hubo, así, todavía un fuerte control de la parentela y la comunidad, aunque posteriormente éstos tendieron a ser mucho más acotados delineándose el núcleo familiar en forma más definida. Este control de la parentela se observaba no sólo entre los indígenas, sino también entre los españoles —aunque seguían códigos culturales distintos—, puesto que también entre éstos era común la práctica de los arreglos matrimoniales. Asimismo es probable que en ambos grupos étnicos las relaciones parentales y conyugales hayan sido más distantes en el sentido de que la afectividad se desarrollaba en forma difusa con respecto

de la amplia red de parientes y los vínculos de parentesco. En este tipo de familia —como ha señalado Stone— no existía ningún sentido de la intimidad doméstica; las relaciones interpersonales en el interior de la familia eran más bien distantes, en parte por las altas tasas de mortalidad que hacían de la muerte una posibilidad inminente y, con ello, se obstaculizaba el involucramiento afectivo, y también en parte por los modelos culturales que requerían del matrimonio arreglado —cancelando la libertad de elección del cónyuge— y del establecimiento de las dotes, la subordinación de las mujeres, la negligencia en relación con los hijos y la costumbre de confiárselos a extraños en edad precoz y de imponerles una disciplina feroz. Las prácticas de crianza, los principios de la patria potestad y la ausencia de una única figura materna generaban, entre otras cosas, el hecho de que la voluntad viniese plegada con la fuerza bruta en edad precoz y la conformación de características psicológicas particulares en los adultos, de una personalidad con dificultades para construir fuertes vínculos afectivos. En este sentido, mientras entre los indígenas se daba una estructura nuclear y unas relaciones del tipo de familia de linaje abierto, entre los españoles se presentaban estructuras extensas y también relaciones familiares del tipo de linaje abierto.

Asimismo, durante la colonia surgió, desde el punto de vista sociocultural, otro tipo de relaciones familiares más afines al segundo tipo de familia identificado por Stone, “la familia nuclear patriarcal restringida”. En efecto el tipo de relaciones familiares que se formaron se caracterizaron por una disminución del peso de la parentela y de la comunidad y por un creciente peso de la unidad conyugal —favorecida fundamentalmente por la Iglesia católica— y del patriarcado. Esta creciente individuación del núcleo familiar, desde el punto de vista sociocultural, se fue dando a través de un proceso en el que se desarrollaban tendencias encontradas. Por un lado, es interesante observar que la Iglesia favoreció el desarrollo de pautas individualizantes. Esta tendencia tuvo inicio con la difusión de la promesa de matrimonio como mecanismo para legitimar las relaciones matrimoniales y conyugales. Con ella se favoreció la conformación no sólo de la libertad de elección del cónyuge, sino también la generación de un espacio, el matrimonio, en donde la sexualidad y el afecto se unían, se expresaban y expandían, desplazando los intereses económicos colecti-

vos, especialmente aquellos que se expresaban en los arreglos matrimoniales. De esta forma, a la vez que la Iglesia favoreció la libertad de elección, acentuó constantemente la importancia del amor conyugal y parental y con ello dio impulso al desarrollo de pautas individualizantes y a la expresión y expansión del afecto. No obstante, a través de la promesa de matrimonio, la Iglesia dejaba un terreno ambiguo para su expresión y síntesis. Por esta razón proliferó todo tipo de uniones consensuales, la seducción, la bigamia y la ilegitimidad. Por otro lado, la Iglesia insistía en las diferencias emanadas del orden jerárquico y en la necesidad de replicar en la familia el orden divino, un orden desigual y autoritario, con lo cual favorecía el predominio de los intereses del grupo o del patriarca por encima de los intereses individuales. Esta tendencia colectivista fue reforzada con las disposiciones que establecía la ley española acerca de la injerencia de los padres en los arreglos matrimoniales. Este tipo de familia se fue conformando más entre los españoles que entre los indígenas y más en las zonas urbanas que en las rurales. En efecto, fue entre la población española en donde tuvo un mayor impacto la reglamentación católica, así como también las disposiciones civiles y, por ello, estas tendencias se expresaron en la estructuración de las relaciones familiares. Entre la población indígena, en cambio, la asunción del catolicismo se dio de una manera menos profunda. Por ello conservaron buena parte de sus tradiciones, como los arreglos matrimoniales por parte de las familias de origen y la importancia de vínculos afectivos que trascendían el núcleo familiar. Las tendencias fuertemente endogámicas reforzaban, asimismo, sus pautas culturales tradicionales, la cohesión étnica y familiar y se erigían como una barrera que impidió la profunda penetración de las pautas individualizantes. No obstante, entre los indígenas las relaciones familiares pudieron asumir algunos rasgos que llevaron a una delimitación más nítida del núcleo familiar. En efecto, la expresión del amor conyugal y parental, así como también el acentuado autoritarismo y patriarcalismo, en alguna medida fue compatible con sus formas tradicionales de organización, como lo manifiesta, por ejemplo, el hecho de que los sacerdotes utilizaran los *huehuetlatolli* con fines de evangelización.

En el tipo de familia nuclear patriarcal restringida, señalada por Stone, las relaciones familiares a que dio lugar fueron impulsadas por el protestantismo, el cual fomentó el individualismo. Sin

embargo, a diferencia del caso inglés, en el novohispano se difundió el catolicismo y con él se afianzaron a la vez pautas muy familistas y, en menor medida, pautas de tipo individualista. Estas últimas se manifestaron a través del peso creciente que tuvo la libertad de elección del cónyuge, sin llegar a desarraigar la influencia de los padres en el arreglo de los matrimonios y en el peso del establecimiento de las dotes, es decir, de los intereses económicos favorecidos por las leyes españolas que prevalecían por encima de los intereses individuales y afectivos. Esta continuada influencia de los padres y de las familias de origen en el arreglo matrimonial, así como también el autoritarismo que definía las relaciones intrafamiliares, los deberes de los hijos y de la esposa con respecto del padre y esposo, marcó una orientación de valor muy importante que daría fuerza al familismo, es decir, al peso de los intereses del grupo familiar como tal y no a los intereses individuales. De ahí que a la vez que las relaciones familiares se individualizaron o nuclearizaron con respecto de la parentela y la comunidad, la cohesión interna fue reforzada dando sólo un espacio muy discreto a las individualidades como tales. La moral católica sirvió, asimismo, como elemento aglutinante de la cohesión interna y es interesante observar que impulsó algunas pautas individualizantes —sobre todo en relación con el acotamiento del núcleo familiar con respecto de la parentela y la comunidad—, pero no en cuanto a sus vínculos internos. A diferencia del protestantismo que impulsó una cultura individualista, como ha establecido Weber, el catolicismo reforzó más bien el familismo y una fuerte cohesión interna, que tomaba al núcleo familiar como el depositario de la voluntad de Dios. De tal forma, a la vez que perdía fuerza la identificación del individuo con el linaje y se concentraba más en el núcleo familiar, esta identificación estaba regida por fuertes principios jerárquicos de obediencia y deferencia absoluta al patriarca. Es por esto que, a pesar de la influencia europea de los españoles en el mundo novohispano, no se generó una cultura individualista durante ese periodo.

Estas tendencias se mantuvieron a lo largo de la colonia y continuaron presentándose hasta mediados del siglo XIX. No es sino a partir de este momento que la familia nuclear conyugal comenzó a surgir, sobre todo entre la población española y mestiza. En efecto, desde el punto de vista sociocultural, algunos de los rasgos del tercer tipo de familia indicada por Stone, la familia nu-

clear doméstica cerrada, comenzaron a surgir a partir del proceso de secularización que se inició a mediados de este siglo, manifestándose éste a través de la separación de la Iglesia y el Estado, de la conformación de códigos civiles republicanos, de la conformación de las escuelas como espacios específicamente destinados a la educación de los niños y de la instauración del matrimonio como un contrato civil establecido a partir de la libertad de elección de los individuos, entre otras cosas. Estos fenómenos produjeron la separación más nítida del núcleo conyugal y sobre todo la conformación de la familia como un espacio en donde se desarrolló la domesticidad, la intimidad, el amor romántico, el cultivo de la niñez y el sentimiento de que la familia era un espacio afectivo. Fue en este momento cuando se definió de manera más precisa la delimitación de roles genéricos modernos, aunque profundamente desiguales, permeados por la moral católica y con una fuerte concepción biologista acerca de las diferencias de género. Las mujeres dirigieron sus esfuerzos hacia la atención de los hijos y el esposo, hacia el desarrollo de un papel más privado; los esposos, en cambio, definieron su rol público de proveedores y de agentes encargados de la movilidad social del grupo familiar. Asimismo, no fue sino hasta este momento en que la libertad de elección del cónyuge, promovida por tanto tiempo por parte de la Iglesia católica en contra de la legislación española, fue liberada de sus trabas y se difundió e instauró ampliamente gracias a la nueva legislación civil republicana que cancelaba la posibilidad de injerencia de las familias de origen en los arreglos matrimoniales. En adelante, las consideraciones financieras o los intereses económicos familiares en la fijación de la dote y en los arreglos matrimoniales fueron menos decisivos y, en cambio, la perspectiva de la futura felicidad personal fundada en un afecto consolidado fue más importante. En alguna medida, a partir de mediados de este siglo, se desarrolló, entonces, lo que Stone ha denominado como individualismo afectivo. Sin embargo, a diferencia del caso inglés en que éste promovió una tendencia hacia la igualdad entre los géneros, en el México independiente su difusión también enfrentó límites ya que el patriarcalismo y las fuertes desigualdades genéricas siguieron presentándose y el desarrollo del erotismo dentro del matrimonio encontró fuertes barreras frente a la cultura victoriana que prevaleció durante este periodo.

Lo que revela este proceso de conformación de la familia nuclear es que cada una de las dimensiones señaladas —la estructura, las relaciones familiares y las de parentela— siguieron un curso distinto. De tal manera que en la colonia se difundió la estructura nuclear y no fue sino hasta mediados del siglo XIX que se inició la conformación de relaciones familiares modernas de tipo nuclear. Fue en este momento cuando la estructura y las relaciones familiares convergieron en una forma familiar específica, que paulatinamente se difundió entre otros sectores de la sociedad mexicana. Las relaciones de parentela, por su parte, se diferenciaron más netamente del núcleo familiar. Desde luego, la difusión de este tipo de familia no se dio entre todos los sectores sociales y es por ello que todavía, hasta nuestros días, observamos pautas de organización más tradicionales, en particular en las zonas rurales y entre los grupos indígenas.

Artículo recibido el 17 de noviembre de 2004
y aprobado el 27 de abril de 2005